obsbrook sioitent ob oeu ordit lob oioiuiroq
obsoluped, emoios Con esta fecha comunico al Inspector de
ob eol rusquegiv us Infantería Don Felix de O-Neille la Real
musbrodorquios sup Orden siguiente:

con individuos de este Regimiento y los

demas Suizos, y que esto se entienda sin

de orden de S. M.

, He dado cuenta al Rey de los Autos .V a share formados el año de 86 en la Subdelegacion de Mallorca contra Joseph Antonio y Severio Quemer, Cabos del Regimiento de Infantería Suizo de Ehrler, actualmente Reding, sobre aprehension de 14 libras de tabaco Brasil de fraude, de que resultaron otros reos individuos del mismo Cuerpo, y competencia con este por resistirse su Xefe á entregarlos; y enterado S. M. de todo á consulta del Supremo Consejo de Guerra, se ha servido declarar la competencia á favor de la Subdelegacion de Mallorca. Que el Coronel ó Comandante del referido Regimiento ponga inmediatamente á su disposicion los dos Granaderos, llamados Loquer y Felian, y el Cabo Ruller con los Autos que se formaron, para que sean juzgados con arreglo á la Real Declaracion de 21 de Julio de 69, y 19 de Octubre de 75. Que esta misma regla y disposicion se observe en los demas casos que en adelante ocurran de igual naturaleza

con individuos de este Regimiento y los demas Suizos, y que esto se entienda sin perjuicio del libre uso de justicia acordado ob notosquil le columen las últimas Capitulaciones, las quales demas delitos, y casos que comprehenden." Lo traslado á V. de órden de S. M. 2011 A 201 5b vol le para su inteligencia, y cumplimiento en 1883 de la la de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1983 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1984 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1984 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1984 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1985 de la parte que le toca. Dios guarde á V.
1985 de la parte que le toca de la parte que la part obsommiges I leb worde 1790. and one In Anteria Suizo de Elitler, actualmente Keding, sobre aprehension de 14 fill 38 de rabaco Brasil de fraude, de que resultarion otros reos individuos del mismo Cierret. competencia con este por resistirse su Acle à entregrilos; y enterado S. M. de tedo a consulta del Eupremo Consejo de Gresra, se ha servido declarar la competencia à favor de la Subdolegacion de la MANSVA. Que el Coronel & Comandante del relette do Regimento ponga in necliatante here. su disposicion los dos Granaderos, Hanna. dos Loquer y Fellan, y el Cabo Platter con los Autos que se termaron, prist ello sean juzgados con arreglo (la Real Duelle. racion de 21 de Julio de 69, y 19 de Oc tubre de 75. Que esta misma regla y disposicion se observe en los demas casos en en adelante ocurran de igual naturalles.